



Exp. 69 /18

Fecha: 02/ 03/2018

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE USO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE PLATAFORMA ONLINE DE SOFTWARE PARA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS TELEMÁTICOS DEL ÁREA DE SOPORTE PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este contrato el uso y mantenimiento a través de plataforma Online de software para gestión de nóminas y los correspondientes trámites con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como de los servicios telemáticos del área de soporte de dicho programa del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.(En adelante IMFE) .

2.- PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

Las prestaciones en función del punto anterior y sin contemplar los pequeños trabajos complementarios serían:

- Acceso a la plataforma de servicios online de software para el uso de la aplicación informática, bajo entorno Windows Azure.
- Mantenimiento del software en todos los aspectos siguientes :
 1. Programa Nómina online que permita realizar cálculos salariales y analíticos de forma masiva y generación de pagos de forma segura enlazando con banca electrónica, gestión de incidencias (tanto a nivel diario como mensual), tales como vacaciones, bajas médicas, etc.
 2. Gestión de documentos, que enlazando con el Sistema RED permita la presentación de los boletines de cotización, presentación telemática de los modelos 111 y 190 IRPF, trámites administrativos tales como alta de contratos, envío de partes de baja o accidente
 3. Informes y cálculo de costes salariales
 4. Dos licencias para acceder a la plataforma que permita la gestión de nóminas, atrasos de las mismas y nómina-Creta.
 5. Plataforma bajo MS SQL Server
- Versiones de actualización
- Mantenimiento de Servicios Telemáticos.
- Atención técnica telefónica hot-line

Código Seguro De Verificación	NyEaXtYLUmGfQ0IMzZbomQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	02/03/2018 13:04:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Exp. 69 /18

Fecha: 02/ 03/2018

- Mantenimiento y control antivirus en el sistema
- Realización de copias de seguridad automáticas diarias de las bases de datos y del propio servidor por parte del proveedor. No obstante, el IMFE podrá solicitar copias de seguridad adicionales y también descargarse copias en su equipo local, siempre que desee.

El proveedor conservará las copias correspondientes a los siete últimos días para su recuperación o restauración en caso de incidencia o a solicitud del IMFE

El mantenimiento del software conllevará:

-La adecuación y adaptación de la aplicación a las modificaciones legales que exija la efectiva aplicación de la normativa española de obligado cumplimiento de ámbito estatal

-Resolución de anomalías o incidencias detectadas que impidan el uso normal del software o afectan a la integridad o corrección de los resultados obtenidos con su uso

La prestación del suministro se limita a 200 nóminas, con posibilidad a lo largo de la vigencia del contrato de ampliar o reducir el número de las mismas en función de las necesidades del IMFE.

Se permitirá añadir o cambiar usuarios, así como cambiar el número de licencias y los módulos contratados en función de las necesidades de esta Agencia.

3.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación es el mejor precio ofertado.

4.- CONDICIONES ESPECÍFICAS.

La empresa adjudicataria será responsable de la continuidad del suministro prestado por el software al menos un 99,95%

El contrato se establece a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria, excluyéndose, únicamente del mismo, los trabajos, materiales y reparaciones ocasionados por uso anormal o causa de fuerza mayor.

Código Seguro De Verificación	NyEaXtYLUmgFq0IMzZbomQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	02/03/2018 13:04:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Exp. 69 /18

Fecha: 02/ 03/2018

La empresa adjudicataria deberá realizar revisiones periódicas de esta herramienta informática en relación a los requisitos técnicos y de seguridad de los mismos.

Todos los trabajos que se realicen, con relación al objeto de contratación, se deberán comunicar al Técnico responsable del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que será el que autorice su ejecución, no haciéndonos responsables de las facturaciones que se pudieran generar sin su autorización.

Málaga, a 2 de marzo de 2018

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RÉGIMEN INTERIOR.

Fdo mediante firma electrónica.
Rosa Pérez Burgos

Código Seguro De Verificación	NyEaXtYLUmGFq0IMzZbomQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	02/03/2018 13:04:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

